



BUIN, 13 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1022 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 827 de fecha 23 de marzo de 2022, se autoriza el pago por la suma de \$156.590.- a Clínica Hospital del Profesor, correspondiente al pago de examen médico, beneficio concedido a Jeniffer Dinamarca Bahamondes.

3.- El Memorándum N° 1515, de fecha 06 de abril de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldicio N° 827/2022, debido al cambio en la razón social del proveedor. Se adjunta la siguiente documentación:

- Consulta Situación Tributaria de Terceros ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la modificación según lo informado.

DECRETO.

1.- Apruébase la modificación del Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 827 de fecha 23 de marzo de 2022, que sanciona el pago a Clínica Hospital del Profesor, para la realización de examen médico, beneficio concedido a doña Jeniffer Dinamarca Bahamondes; en el sentido de indicar que el cheque debe ser emitido a nombre de Comunidad Hospital del Profesor, RUT N°

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
[Signature]

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Ayuda Social\2022\Jeniffer Dinamarca Bahamondes.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
Por Orden del Sr. Alcalde